F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0 Adopción: Resolución 459 28/12/2020

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, junio de 2026
De	Secretaría General y de Gobierno
Para	Oficina de Contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción jurídica y administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigirla acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que la administración municipal busca promover procesos participativos que garanticen la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión del territorio, la construcción de la paz, el trabajo comunitario, y de la mano de las comunidades impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio público; es por esto, que la participación ciudadana se ha convertido en el eje transversal del empoderamiento del pueblo montañitense en los diversos asuntos públicos del municipio, garantizando una mayor incidencia de la ciudadanía en el goce efectivo de sus derechos y en un medio efectivo para la realización de la democracia local.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 489 de 1998, nidificado por el artículo 78° de la Ley 1474 de 2011 "Todas las entidades y organizarnos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública", acorde con este lineamiento legal, corresponde a la administración municipal adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en el que se identifiquen y caractericen problemáticas sociales, así como la construcción de alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales. Que de acuerdo a la definición de la Contraloría General de la Republica "es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandate conferido."

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

La Constitución Política de 1991 fortaleció a las entidades territoriales permitiendo la descentralización y autonomía fiscal, otorgando competencia y funciones específicas a Municipios y Departamentos, buscando con esto compartir las responsabilidades.

El artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 103 de la constitución política de Colombia estipula que son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, la ley los reglamentará.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como Entidad fundamental de división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de sus territorios, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La contratación como una de las formas de actuación administrativa y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

De conformidad con los preceptos, previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el material, toda contratación bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, deberá estar respaldada por los estudios y documentos previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad, y una disponibilidad presupuestal. Por lo anterior la Alcaldía de La Montañita – Caquetá elabora el presente estudio previo.

Que la ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional estableció en su artículo 6 "Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El Estado colombiano está conformado como un Estado unitario, y todas las entidades en todo nivel (local, seccional y nacional), cumplen los fines específicos señalados en la Constitución Política (Arts. 2 y 113).

Los Decreto Nacionales 2267 de 1997, 2447 de 1997, 2390 de 2003 y 1456 de 2007, plantean que, dentro del principio de separación de poderes, pero con la colaboración armónica que exige la realización de los fines del Estado, los mismos deben trabajar conjuntamente a fin de garantizar la transparencia e imparcialidad en los procesos electorales, así como en el fortalecimiento de la democracia y de las instituciones política de la nación.

Que el decreto 3254 de 1963 en su artículo 46 establecido: "los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

1° Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradoras Municipales, y sus delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía. Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus delegados".

En desarrollo de la norma transcrita, se deja claridad que esta es una obligación legal y constitucional de los municipios y que su incumplimiento es constitutivo de falta grave y acarrea investigación disciplinaria. En este sentido, es claro que representa un deber de las Alcaldía Municipales, para las épocas electorales, asistir y coordinar con la Registraduría en observancia de la cooperación interinstitucional, por lo cual, teniendo en cuenta que, para las elecciones Presidenciales en Segunda Vuelta, a realizarse el 21 de junio del 2026, se requiere garantizar la logística para el normal desarrollo de las mismas.

Dichas elecciones se realizarán en todo el País, así pues, la Alcaldía del Municipio de La Montañita – Caquetá, en aras de cumplir con la obligación legal y satisfacer la necesidad, de apoyar los comicios, decide iniciar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

El proceso electoral comprende un conjunto lógico de actividades que buscan la interacción adecuada de procesos que integran aspectos interinstitucionales para una adecuada obtención de resultados, que no es otro que garantizar insumos, bienes y servicios que requiere la Registraduría del Estado Civil, garantizando en el Municipio de La Montañita Caquetá, el derecho fundamental a elegir y ser elegido, minimizando los riesgos que pudiere generarse en su desarrollo por falta de apoyo desde la administración municipal.

Para llevar a cabo el proceso electoral se desarrollarán tres etapas: 1) pre-electoral: Preparatoria 2) Electoral: el día de la elección o votación, que precisa apoyo logístico, y 3) pos-electoral: escrutinios y entrega de resultados.

Así mismo, la Registradora Municipal de La Montañita Caquetá, Dra. MARIA LUISA COTACIO ULE mediante comunicación escrita del día veintisiete (27) de octubre de 2025, solicita el apoyo presupuestal para las jornadas electorales del 2026.

En igual sentido, el día tres (03) de junio del año en curso, la Registradora Municipal de La Montañita Caquetá, Dra. MARIA LUISA COTACIO ULE mediante requerimiento escrito, solicitó a la administración municipal de La Montañita apoyo para las elecciones en Segunda Vuelta Presidencial la cual se llevara a cabo el día veintiuno (21) de junio del 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente que la Administración apoye logísticamente a la Registraduría Nacional, para el correcto desarrollo del proceso electoral, como medida de fortalecimiento a los ejercicios democráticos establecidos en el marco normativo y constitucional de Colombia. Estos procesos electorales están avalados dentro del marco constitucional y además es deber de los entes territoriales apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus delegadas en el desarrollo de dichos procesos electorales.

Configurada la necesidad, se requiere adelantar el respectivo proceso contractual, con persona natural o jurídica a fin de dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo Municipal, debiendo el oferente estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia necesaria para atender de forma correcta la necesidad planteada por la Administración Municipal.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Este proceso está relacionado con el proyecto de inversión el cual se encuentra registrado en el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal**, relacionado con el plan de desarrollo municipal 2023-2027 de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ	
SECTOR	45 - GOBIERNO TERRITORIAL
CÓDIGO PROGRAMA	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
PRODUCTO	4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana
INDICADOR DE PRODUCTO	450200100-Espacios de participación promovidos
BPIN	202500000049173

En este sentido, se determina conveniente y oportuna la necesidad de contratar este servicio para apoyar el proceso electoral y sus actividades logísticas para un buen desarrollo con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad pertinente para tal fin. Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA 2026, A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

CÓDIGO	PRODUCTO
90101600	Servicios de catering
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos

2.3. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.4. Modalidad de selección: Conforme a la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de prestación de servicio, el oferente debe tener la capacidad para desarrollar lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.

ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA – 21 DE JUNIO 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	ALMUERZOS, PARA PERSONAL REGISTRADURÍA, APOYO ELECTORAL, APOYO POLICÍA NACIONAL Y JURADOS DE VOTACIÓN. EL CUAL CONSISTIRÁ EN TAMAL TOLIMENSE DE MÍNIMO 450 GRAMOS, EL CUAL INCLUIRÁ: ARROZ, CARNES (POLLO Y CERDO), HUEVO, VERDURAS Y CONDIMENTOS, ENVUELTO EN HOJAS DE PLÁTANO Y COCIDO POR VARIAS HORAS) SERVIDO CON SU RESPECTIVO JUGO (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ). EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL. INCLUYE CUBIERTO PLÁSTICO (CUCHARA O TENEDOR)	UNIDAD	310
2	REFRIGERIOS PARA DELEGADOS ESCRUTINIO MUNICIPAL, MESA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y APOYO POLICÍA NACIONAL: OPCIÓN 1: PAN HAWAIANO CON JUGO TETRAPAK; OPCIÓN 2: PASTEL DE POLLO CON JUGO TETRAPAK; OPCIÓN 3: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUGO TETRAPAK	UNIDAD	44
3	TRANSPORTE DE DOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA, JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1
4	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1
5	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE MATEGUADUA (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1
6	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE EL TRIUNFO (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1
7	HOSPEDA DE UNA NOCHE PARA DELEGADOS DE LA REGISTRADURÌA EN LA INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA	UNIDAD	2
8	HOSPEDAJE DE UNA NOCHE, PARA DELEGADOS DE LA REGISTRADURÌA EN LA INSPECCIÓN DE MATEGUADUA	UNIDAD	2
9	CORDÓN PARA CARNET ESCARAPELA SURTIDO X 25 UNIDADES	UNIDAD	7
10	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTE TIPO ESCARAPELA INCLUIDO EL CORDÓN	CAJA	180
11	BOMBILLO LED 30W LUZ BLANCA DE 2500LM	UNIDAD	20
12	CAJA ARCHIVO CARTÓN X-300 C-450 CON TAPA. CON DIMENSIONES: ANCHO X ALTURA 31 CM X 27 CM	UNIDAD	20
13	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TASA (48MM X 100M)	UNIDAD	10
14	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS	UNIDAD	10
15	HIDRATACIÓN PACA DE AGUA EN BOLSA DE 300 MILILITROS X15 UNIDADES CADA PACA	PACA	25
16	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA, DE MÍNIMO 5000 VOLTIOS	UNIDAD	1
17	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 METROS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VOLTIOS: AC 110 V - 125V MAX POWER: 1875 W AMPERAJE: 15 A 2C X 14 AWGCON, 3 SALIDAS	UNIDAD	4

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, o donde se requiera para la ejecución del objeto contractual.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
3. Garantizar el desarrollo y cubrimiento del evento.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial que se instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio por causa o con ocasión del contrato.
5. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera.
6. Prestar de forma idónea y responsable el servicio de transporte tal como lo estipula la ficha técnica con la documentación del vehículo vigente.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.
9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad. (si aplica personal)
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
13. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato

3.3.3 Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($11.528.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	ALMUERZOS, PARA PERSONAL REGISTRADURÍA, APOYO ELECTORAL, APOYO POLICIA NACIONAL Y JURADOS DE VOTACIÓN. EL CUAL CONSISTIRÁ EN TAMAL TOLIMENSE DE MINIMO 450 GRAMOS, EL CUAL INCLUIRÁ: ARROZ, CARNES (POLLO Y CERDO), HUEVO, VERDURAS Y CONDIMENTOS, ENVUELTO EN HOJAS DE PLÁTANO Y COCIDO POR VARIAS HORAS) SERVIDO CON SU RESPECTIVO JUGO (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ). EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL. INCLUYE CUBIERTO PLASTICO (CUCHARA O TENEDOR)	UNIDAD	310	$ 15.000	$ 4.650.000
2	REFRIGERIOS PARA DELEGADOS ESCRUTINIO MUNICIPAL, MESA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y APOYO POLICIA NACIONAL: OPCIÓN 1: PAN HAWAIANO CON JUGO TETRAPAK; OPCIÓN 2: PASTEL DE POLLO CON JUGO TETRAPAK; OPCIÓN 3: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUGO TETRAPAK	UNIDAD	80	$ 10.000	$ 800.000
3	TRANSPORTE DE DOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA, JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA (IDA Y REGRESO)				
4	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
5	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE MATEGUADUA (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 725.000
6	TRANSPORTE UN DELEGADO DE LA REGISTRADURÍA JUNTO EL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO, DESDE EL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA HASTA LA INSPECCIÓN DE EL TRIUNFO (IDA Y REGRESO)	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
7	HOSPEDA DE UNA NOCHE PARA DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA EN LA INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
8	HOSPEDAJE DE UNA NOCHE, PARA DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA EN LA INSPECCIÓN DE MATEGUADUA	UNIDAD	2	$ 90.000	$ 180.000
9	CORDÓN PARA CARNET ESCARAPELA SURTIDO X 25 UNIDADES	UNIDAD	7	$ 35.500	$ 248.500
10	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTE TIPO ESCARAPELA INCLUIDO EL CORDÓN	UNIDAD	180	$ 7.500	$ 1.350.000
11	BOMBILLO LED 30W LUZ BLANCA DE 2500LM	UNIDAD	20	$ 35.000	$ 700.000
12	CAJA ARCHIVO CARTÓN X-300 C-450 CON TAPA. CON DIMENSIONES: ANCHO X ALTURA 31 CM X 27 CM	UNIDAD	20	$ 15.500	$ 310.000
13	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE (48MM X 100M)	UNIDAD	10	$ 12.500	$ 125.000
14	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA CON ESPALDAR SIN BRAZOS	UNIDAD	10	$ 3.700	$ 37.000
15	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA EN BOLSA DE 300 MILILITROS X15 UNIDADES CADA PACA	UNIDAD	25	$ 8.500	$ 212.500
16	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA, DE MINIMO 5000 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
17	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 METROS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: VOLTIOS: AC 110 V - 125V MAX POWER: 1875 W AMPERAJE: 15 A 2C X 14 AWGCON, 3 SALIDAS	UNIDAD	4	$ 35.000	$ 140.000
				TOTAL	**$ 11.528.000**

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

IMPUESTO	TARIFA	OBSERVACIONES
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural.	2%	

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes,.so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias inmediatamente anteriores, que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo y con otras entidades, encontrando lo siguiente:

Histórico de contratación de otras entidades.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	MC-058-2026	SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ	Presentación de oferta	26/05/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	14.866.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	SMC-013-SGSA-2026	"PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y APOYO DE TRANSPORTE REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL M	Presentación de oferta	26/05/2026 4:09 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	7.888.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	MGSCSCMCPS 028-2026	PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL APOYO DE LA FUERZA PUBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA VUELTA), EN CUMPLIMIENTO AL ACT	Presentación de oferta	25/05/2026 7:22 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	16.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	RIO-MC-20-2026	LOGISTICA ELECCIONES	Presentación de oferta	25/05/2026 7:20 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	34.962.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	RIO-MC-19-2026	transporte elecciones presidente	Presentación de oferta	25/05/2026 7:15 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	33.744.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
MUNICIPIO DE BETULIA	MC-024-2026	Prestar los servicios de transporte para los jurados y delegados de la registraduría, en las elecciones de presidente que se realizarán el 31 de mayo de 2026	Presentación de oferta	25/05/2026 6:55 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	6.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
MUNICIPIO DE CISNEROS	SERVICIOS-008-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL EVENTO DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, A	Presentación de oferta	25/05/2026 5:53 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	22.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
MUNICIPIO DE SACHICA	MS-MC-023-2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMER VUELTA (31 DE MAYO) Y SEGUNDA VUELTA (21 DE JUNIO) QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA	Presentación de oferta	25/05/2026 5:10 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
MUNICIPIO DE TARAZA+	CMC-023-2026	OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	25/05/2026 3:45 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	48.898.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

La entidad determino como precio de referencia el promedio de las cotizaciones presentadas.

REVISAR ANEXO EXCEL PROMEDIO DE COTIZACIONES.

NOTA 1: El valor unitario de conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán al propuesto y aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: La oferta económica ***en ningún caso podrá superar*** el valor unitario promedio dispuesto por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección mediante **UN (01) ÚNICO** pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor aceptado, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensual izado de Caja:

a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **DIEZ (10) DÍAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SECTOR	2 – GASTOS DE INVERSIÓN
	ARTICULO	2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	FUENTE	1.3.3.8.03-R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	SECTOR INVERSION	45-GOBIERNO TERRITORIAL

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	PROGRAMA	4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
	IND PRODUCTO	450200100-Servicio de promoción a la participación ciudadana
	BPIN	202500000049173
	VALOR	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000) M/CTE**
	CDP	170
	FECHA DE EXPEDICION	09/06/2026

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

8.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

8.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA:** En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g..Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

8.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: I) **EXPERIENCIA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante Dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de prestación de servicios de logística y su cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La experiencia deberá ser soportada por la copia del contrato y/o certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación. **CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** **Nota 1:** Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y declaración de ventas IVA **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	• Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 4:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados. **NOTA 5:** En caso de acreditar experiencia con socios u accionistas deberá adjuntar carta de composición accionaria suscrita por el contador y/o revisor fiscal.
d. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A Quién Se	Tratamiento/ Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La	Responsable	Fecha Estimada En Que Se Inicia El	Fecha Estimada En Que Se	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoraci	Categor					¿Cómo Se Realiza El	Periodicidad

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contralista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contralista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contralista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripció	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

					Obligaciones													n Del Contrato				
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato

11. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

Dado en el Municipio de La Montañita - Caquetá, en el mes de junio de 2026.

CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.